

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Don José Ricardo Aranda Diego, con documento número 1031-L y domicilio en la calle Guadiana, número 115, planta baja 13.
- Doña Vicenta Nelida Cid Cid días, con documento número XC-141963 y domicilio en calle Sangonera, número 15, planta baja.
- Doña Beatriz Elena Doce Tovar, con documento número X-125342 y domicilio en calle Zújar, número 36, planta baja.
- Doña Andrea Martínez Pascual, con fecha de nacimiento 7 de octubre de 1993 y domicilio en calle Fernando III, número 54, planta baja.
- Don José Sánchez Cubero, con documento número 75.923 y domicilio en calle Bellas Vistas, número 10, planta baja.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo del Pleno del Consejo de Empadronamiento, en su sesión del día 11 de noviembre de 2009, sobre la creación de una nueva incidencia, la 144, “Habitante español mayor de dieciséis años que no figura la base de documentos nacionales de identidad”, y las instrucciones recibidas sobre el tratamiento de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que manifiesten su conformidad o no a dicha baja, debiendo aportar fotocopia del documento nacional de identidad y pudiendo alegar y presentar cuantos otros documentos y justificaciones estimen pertinentes al objeto de acreditar la residencia en este municipio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a tramitar su baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 29 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/10.938/10)